



RESOLUCION - R - N° 601-96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 DIC 1996

Expte. N° 10.323/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Alba Susana Picon Matorras, alumna regular de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Fisiología Vegetal"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante resolución N° 677/96, otorga el aval académico y solicita se conceda la prórroga solicitada por un (1) turno ordinario más de examen;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 063/96,

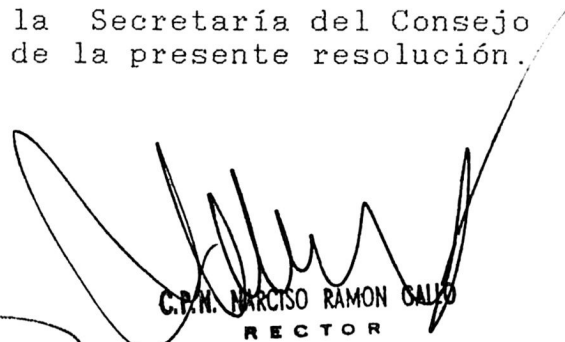
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Alba Susana PICON MATORRAS, L.U.Nº 17.599, alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Naturales, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Fisiología Vegetal" por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA